

del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien/és objeto de remate son de la descripción siguiente:

«Urbana. Entidad número 5. Planta baja, vivienda interior tercera, de la total casa sita en Badalona, calle Torino, 9, compuesta de dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, sur, con patio posterior del inmueble y él mediante con pasillo de acceso a la calle y a la caja de la escalera; por la espalda, norte, y por la izquierda, entrando oeste, con finca de su procedencia; por la derecha, este, con finca de los sucesores de Rosendo Bascompte; por debajo, con el terreno y por encima, con el piso primero, puerta tercera». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.213, libro 433 de Badalona, folio 130, finca número 23.510. Responsabilidad hipotecaria: 2.550.000 ptas. Para capital 1.326.000 ptas. para intereses, incluso los de demora, y 637.500 pesetas para costas.

«Urbana. Entidad número 8. Piso primero, puerta tercera interior, destinado a vivienda, de la total casa sita en Badalona, calle Torino, 9, compuesta de 2 habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, sur, con patio posterior del inmueble y él mediante con pasillo de acceso a la calle y a la caja de la escalera; por la espalda, norte, y por la izquierda, entrando oeste, con finca de su procedencia; por la derecha, este, con finca de los sucesores de Rosendo Bascompte; por debajo, con la planta baja vivienda interior tercera, y por encima, con el terrado». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.213, libro 433 de Badalona, folio 134, finca número 23.512. Responsabilidad Hipotecaria: 2.550.000 pesetas para capital, 1.326.000 pesetas, para intereses, incluso los de demora, y 637.500 pesetas, para costas.

Dado en Badalona a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, Cristina Candelas Barajas.—61.036.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cocredit, Sociedad Limitada», contra doña Josefa Dosantos Bautista y don José Ramón González Peñalva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda.—Elemento número 45. Vivienda segundo izquierda, derecha de la casa señalada con el número 2, de la calle Federico García Lorca, de Sestao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al libro 177 de Sestao, tomo 758, folio 233, finca número 14.747, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—61.144.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 12 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 1999, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 323/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Rodelgo, contra don Carlos Juan Laplana Mur, don Aurelio Laplana Solanilla y doña Ángeles Mur Clusa, vecinos de Barbastro, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-323/97, abierta en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura de hipoteca, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, olivar, en término de Barbastro, partida Ferrera. Tiene una superficie de 1 hectárea 93 áreas 10 centiáreas, según el título, y de 4 hectáreas 21 áreas 90 centiáreas, según el catastro. Linda: Este y sur, senda; oeste, acequia de San Marcos, y norte, fincas de Cayetano Franco y Salvador Sanz. Polígono 3, parcela 430. Inscrita en el tomo 691, folio 1, finca 2.450 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada, a efectos de subastas, en 16.604.303 pesetas.

Dado en Barbastro a 14 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—60.982.

BARCELONA

Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 62/1997-B a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Mary Paz Fernández Blanco, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Barcelona, Vía Layetana 2, 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1999 y hora de las once; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 15 de febrero de 1999 y hora de las once; y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta se señala para tercera subasta el día 12 de marzo de 1999 y hora de las once. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese al deudor en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes: